TENENCIA DE GOBIERNO DE JARUCO.

con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1860, para la introduccion y régimen de los Colonos asiáticos en esta Isla, y en las instrucciones dictadas para la aplica-

Contrata que celebra el Colono

Canano y D. Roman Horn Aprodoce

	cion del mismo.
	Conste por este documento como yo Carrano natural del pueblo de
	en Chuna de edad de 37 años, de estado de Maro de oficio Campo
	Alores el proclaça he convenido contratarme de nuevo con D. Termon Horn Aproda e a
	Horn el proclaca he convenido contratarme de nuevo con D. Tiermon Horn Agroda en
(bajo las condiciones siguientes:
	1ª El término de este contrato será el de un contados desde esta fecha.
	2ª Durante este tiempo quedo obligado á trabajar á las órdenes del expresado Domes April April 1900
•	, ó á las de sus dependientes, en fu la memio
	3ª for horor de trobajo served las que utu previn day inesta finco
	4.ª Tambien me obligo á sugetarme al órden y disciplina que tenga estáblecido en su Inquito
	y á la jurisdiccion disciplinaria que el capítulo 3º del Reglamento de colonos concede á los patronos.
	5ª En remuneracion de mi trabajo recibiré el salario de 20 escudos 6 sean 10 pesos fuertes/h en 201
	que me serán abonados por el patrono al vencimiento de cada mes.
	6.ª Ademas se me facilitará para mi manutencion al dia tenajo brem den que reau rucurari
	y al año (mudas de ropa compuestas de
	7.ª En caso de enfermedad se me asistirá en local adecuado, y se me facilitarán los ausilios que pue-
	da necesitar de médico y botica por todo el tiempo que aquella dure.
	8ª L'enfirman disfratare del salario siempre quenta respone de
•	9ª Si la enfermedad fuere por causa emanada del trabajo ó de la voluntad del patrono, se me satis-
	fará durante aquella y por todo el tiempo de la convalecencia mi salario como si estuviese bueno, compu-
	tándose además la duracion de una y otra en el término estipulado para el cumplimiento de este contrato.
	10 Concluido el término que en él se prefija, quedo enterado de que con arreglo á los artículos 7? y
	18 del Reglamento debo renovarlo 6 celeb. ar otro nuevo con el patrono que elija, 6 bien salir de la isla á
	mi costa, ó ser conducido al depósito de cimarrones por el patrono el cual queda á su vez obligado á dar
	parte á la autoridad local si me opusiere á ello, ó si para evadirlo fugare de su poder.
	11 Las cuestiones á que pueda dar lugar el cumplimiento de la presente contrata se resolverán de
	plano por la autoridad local en su calidad de protector delegado del Exmo. Sr. Gobernador Superior Civil
	al tenor de lo que dispone el articulo 33 del mismo Reglamento.
	Y en fé de que cumpliremos ma namente lo que queda pactado en este documento, firmamos cuatro
	de un tenor y para un solo efecto, uno para cada una de las partes contratantes, otro que debe quedar de-
	positado en la Tenencia de Gobierno y el que debe remitirse por este al Superior de la Isla en Jaruco á
	los 5 dias del mes de 1901to de 1869
	FIRMA DEL COLONO Ó DE
	DOS TESTIGOS DOS TESTIGOS
	Tannalay (House 100. 4 Maying
	a self in
	July Man
	Toeniente Cobernador
	11 (Lelis Gallanos)
	Manuel May (Jan grand).
	() () () () () () () () () ()

GRUHAL DE OMBERHON EN AUMENTE

ui al cama and con i de comencia de condetan estadimiente la ca caractera el recipera en concerna en c

Conste not error to the constant of the consta

en internet continue of the one

A commence and remains on the commence of the

na na posicial de la proposición de la companya de la proposición de la companya de la La companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del la com

and the second and th

The case on entercontainer me are included the consequence of me leafuration ice against automorphism of the container, and the container of t

sities times, another feathantier of the foreign feathanties of the relationship of the control of the feathanties of the control of the cont

rab de chapitific e se rese de sense, les esta consecte de la sense de contracte de contracte de la contracte d La contracte de la contracte d

Englis designations and the company residence and the company of t

de regione de la companya del companya de la companya del companya de la companya del la companya de la company

entring minne



